

## RESUMEN DE LOS MATERIALES DE LA CONSULTA PÚBLICA

### **Consulta pública para el procedimiento modificado FSC-PRO-01-001 Desarrollo y Modificación de los Documentos Normativos FSC® Versión 4-0 Borrador 1-0**

---

El objetivo de este documento es presentar una síntesis de los materiales de la consulta pública. Te pedimos que solo utilices la Plataforma FSC de Consultas en línea para enviarnos tus comentarios sobre el procedimiento modificado PRO-01-001 *Desarrollo y Modificación de Documentos Normativos FSC® Versión 4-0 Borrador 1-0*. Da clic [aquí](#) para enviar tus comentarios.

#### **Introducción a la consulta**

#### **Damos la bienvenida a la Consulta Pública del procedimiento modificado PRO-01-001 Desarrollo y Modificación de Documentos Normativos FSC® Versión 4-0 Borrador 1-0.**

Esta consulta pública permanecerá abierta del 29 de octubre de 2021 al 7 de enero de 2022 y se usará para recopilar los comentarios de los actores interesados sobre una serie de preguntas relacionadas con el primer borrador propuesto del procedimiento modificado FSC-PRO-01-001. El FSC exhorta a todos los actores interesados a participar y hacer sus aportes durante este período.

No es obligatorio responder a todas las preguntas. Podrías elegir las secciones que son más importantes/relevantes para ti. Puedes guardar el avance actual y editar tus respuestas hasta el momento en que envíes la respuesta para su análisis. Puedes editar tus respuestas hasta el cierre del período de consulta. El tiempo estimado para contestar todos los apartados de preguntas es de 45 minutos.

Tendremos seminarios web en inglés con traducción simultánea al español en distintos husos horarios durante la consulta. En estos seminarios web explicaremos las propuestas presentadas en el borrador modificado, las preguntas incluidas en la consulta pública y atenderemos preguntas/comentarios del público. La información para el registro aparece a continuación:



<i>Información del seminario web</i>	<i>Fecha</i>	<i>Horario</i>	<i>Información para el registro</i>
<i>Seminario web 1 (Inglés)</i>	<i>10 de noviembre de 2021</i>	<i>09:00 – 10:00 CET*</i>	<a href="#"><u><i>Clic aquí para registrarte</i></u></a>
<i>Seminario web 2 (Inglés con traducción al español)</i>	<i>10 de noviembre de 2021</i>	<i>17:00 – 18:00 CET*</i>	<a href="#"><u><i>Clic aquí para registrarte</i></u></a>

\*CET – Central European Time: Hora Central Europea

Aprovecha la oportunidad de compartir tus opiniones y sugerencias.

**Fecha de apertura: 29 de octubre de 2021 00:00:00 CET\***

**Fecha de cierre: 7 de enero de 2022 23:59:59 CET\***

Gracias de antemano por tu participación.  
Si tienes comentarios o preguntas, contacta a Francesco Patino: [f.patino@fsc.org](mailto:f.patino@fsc.org)



**Te pedimos que nos ayudes a conocer más sobre tus antecedentes e intereses respondiendo a las siguientes preguntas:**

**1. Selecciona la o las opciones con las que te identificas para ayudarnos a conocer más sobre tus antecedentes e intereses:**

- ONG social
- ONG ambiental
- Académico(a)
- Pequeño propietario
- Miembro de una comunidad
- Gobierno
- Titular de certificado (MF)
- Titular de certificado (CoC)
- Pueblos Indígenas
- Entidad de certificación
- Otros

**2. Si eres miembro FSC, te pedimos que especifiques a qué cámara perteneces:**

- Ambiental del sur
- Ambiental del norte
- Social del sur
- Social del norte
- Económica del sur
- Económica del norte

**3. Te pedimos que agregues tu dirección de correo electrónico si das tu consentimiento para ser contactado por el coordinador o el grupo de trabajo técnico.**

## Presentación de los antecedentes

### ¿Para qué es el FSC-PRO-01-001?

El FSC-PRO-01-001 *Desarrollo y Modificación de Documentos Normativos FSC®* (en lo sucesivo escrito como “el procedimiento”) es un documento que proporciona las etapas del proceso que describen “cómo” desarrollar, revisar, modificar o retirar documentos normativos internacionales. Por ello, en el FSC se le suele llamar “procedimiento madre”.

### ¿Por qué se está modificando el procedimiento?

La Unidad de Desempeño y Estándares (Performance and Standards Unit – PSU) identificó la necesidad de modificar el procedimiento con base en una serie de cuestiones por atender desde el último proceso de modificación completo en 2013 (en 2016 se introdujeron cambios menores).

La implementación de la versión actual del procedimiento significó importantes aprendizajes y nos ayudó a identificar cuestiones que deben atenderse como parte de la revisión regular, por ejemplo<sup>1</sup>:

- Algunos actores interesados mostraron preocupación por los **frecuentes cambios a los documentos normativos** que desestabilizan el marco normativo (MN) FSC.
- Las **mismas etapas del proceso se aplican a todo tipo de documentos normativos** sin distinción alguna en términos de relevancia, riesgo y uso efectivo de los recursos.
- **El involucramiento de actores interesados no es óptimo**, ya que las consultas públicas no son muy efectivas. A menudo las consultas públicas tienen respuestas unidireccionales.

Además, la Estrategia Global FSC introdujo conceptos muy importantes pertinentes para el establecimiento de estándares, por lo que habrán de ser incorporados a este procedimiento. Uno fundamental es el concepto de “racionalización”. En 2021, el FSC, en colaboración con un consultor experto, preparó el libro blanco *Racionalización del Marco Normativo FSC y del procedimiento para el desarrollo y modificación de los documentos normativos*<sup>2</sup> (en lo sucesivo denominado “el libro blanco”) para dar a conocer a la membresía FSC porqué el FSC debe racionalizar el procedimiento actual y cómo esto ayudará al FSC a racionalizar el marco normativo.

<sup>1</sup> Puedes encontrar el informe de revisión (2019) en el sitio de proceso actuales del FSC-PRO-01-001 ([aquí](#)).

<sup>2</sup> Puedes encontrar el libro blanco como documentación de referencia en esta consulta.



Para preparar el libro blanco, se realizaron entrevistas a distintos actores interesados (por ej., miembros del Consejo Directivo, miembros del Comité de Política y Estándares, miembros del personal senior del FSC, miembros FSC y personas físicas, en lo individual). También se realizaron una investigación documental y un análisis comparativo. El libro blanco con el análisis completo está adjunto a los documentos que se han subido a esta consulta pública.

Otra importante necesidad subrayada en la Estrategia Global del FSC y pertinente para el establecimiento de estándares es la necesidad de demostrar el impacto. Para facilitar la demostración del impacto, disposiciones adecuadas para el monitoreo y evaluación deben incluirse en nuestros documentos normativos.

### **¿Cómo se está llevando a cabo el proceso de modificación del FSC-PRO-01-001?**

El FSC creó los términos de referencia para guiar el proceso de modificación del FSC-PRO-01-001 y estableció un grupo de trabajo técnico.

Los objetivos fundamentales que contienen los términos de referencia son<sup>3</sup>:

- rediseñar el proceso para el desarrollo, revisión y modificación de documentos normativos con el fin de aumentar la eficiencia del proceso;
- mejorar la calidad del contenido de los documentos normativos, su relevancia, comprensibilidad y simplicidad;
- incorporar los siguientes principios de racionalización adaptados al procedimiento modificado para facilitar la aplicación de estos principios en los documentos normativos futuros:
  - centrar la atención en los resultados para asegurar que el MN cumpla los impactos previstos;
  - permitir y mejorar la evaluación de impactos, así como el monitoreo y evaluación de resultados;
  - adoptar el manejo de riesgos como un principio rector;
  - aprovechar al máximo las nuevas tecnologías en el diseño e implementación;
  - diseñar documentos normativos para los usuarios objetivo; y
  - mantenemos la integridad, transparencia y credibilidad del sistema.

Un grupo de trabajo técnico (GTT) está encargado de guiar el proceso y comenzó a trabajar en enero de 2021. Los miembros del GTT son:

---

<sup>3</sup> Puede encontrar información sobre el proceso de modificación en el sitio de proceso actuales del FSC-PRO-01-001 ([aquí](#)).

**Tabla 1: Miembros del GTT encargado de modificar FSC-PRO-01-001 V3-1**

Miembro	Organización	País (región)
Emily McGregor	Regal Springs (antes Marine Stewardship Council)	Reino Unido
Roman Polyachenko	Sustainable Biomass Program (antes Preferred by Nature)	Estonia
Erica Fonseca	Instituto de Pesquisas e Estudos Florestais – IPEF	Brasil
Richard Donovan	Asesor Forestal Independiente, incl. en el Sustainable Biomass Program	Estados Unidos

El FSC también estableció un Foro Consultivo<sup>4</sup> (FC) para involucrar a partes interesadas durante el proceso de modificación. El FSC se acercará a los miembros del Foro Consultivo durante la preparación del segundo borrador. Como es de esperar, la primera consulta pública acarreará una serie de comentarios diversos; el FSC tiene gran interés en consultar al FC para abordar esta retroalimentación.

<sup>4</sup> Únete al Foro Consultivo dando clic [aquí](#)

## ¿Cuáles son los conceptos fundamentales sobre los que estamos buscando tus comentarios?

Los siguientes temas sintetizan las principales propuestas incluidas en el borrador modificado del procedimiento. Nos gustaría conocer tu opinión sobre:

### 1. la flexibilidad a través de distintos tipos de procesos

el FSC propone 3 vías distintas para modificar un documento normativo. A éstas se les denomina “tipos de procesos” y se dividen en: mayor, regular, acelerado. Esta separación facilitará el involucramiento con los actores interesados, en particular con los miembros, ya que la atención de ellos se dirige a los procesos mayores. Los tipos de procesos también permiten una mejor asignación de recursos (por ej., distinta composición de grupos de trabajo, entidades de toma de decisión o entregables).

### 2. la introducción de la fase de establecimiento de alcance

la fase de establecimiento del alcance permite a miembros FSC y otros actores interesados hacer aportes a la preparación de los resultados previstos del proceso de modificación/desarrollo y hacer comentarios sobre conceptos de alto nivel y soluciones fundamentales que posteriormente se implementarán en la fase de redacción.

### 3. la incorporación de documentos de antecedentes / de discusión en la fase del establecimiento del alcance

el FSC introdujo un documento de antecedentes y de discusión para complementar un informe de revisión o una propuesta. Estos documentos se compartirán en la consulta durante la fase de establecimiento del alcance para definir los resultados previstos del proceso de modificación/desarrollo.

### 4. maneras involucrar a actores interesados

el FSC introdujo dos tipos distintos de consulta (la pública y la focalizada), fortaleció al Foro Consultivo y lo asoció a la consulta focalizada para recibir comentarios más focalizados. Además, el FSC está trabajando en mejorar la plataforma de consultas.

### 5. las entidades de toma de decisión

el FSC propuso algunas enmiendas a las entidades de toma de decisión y sus responsabilidades con base en los mandatos existentes. Por ejemplo, el Comité de Política y Estándares toma la decisión final para los tipos de procesos regulares, en lugar del Consejo Directivo del FSC. A su vez, el Director General del FSC toma esta decisión en los tipos de procesos acelerados.

## 6. el plan de política

todos los procesos de modificación/desarrollo planificados que comiencen en los siguientes 2 años se programarán de manera centralizada y se priorizarán. Esto garantizará una mejor alineación programática, facilitando y enfocando el involucramiento de los actores interesados.

## 7. el fomento a la realización de pruebas

el FSC contempla el uso de pruebas en todo proceso de modificación / desarrollo. Además, el FSC presenta 3 tipos de pruebas (documental, en el terreno, piloto) y sugiere qué tipo de prueba se adapta mejor a cada tipo de proceso.

## 8. el período de transición y la publicación de documentos normativos modificados / nuevos

el FSC propone un período de transición de 18 meses, por defecto. La duración final del período puede consultarse y discutirse en el grupo de trabajo. Los 3 meses entre la publicación y la fecha de entrada en vigor permanecen sin cambio.

### ¿Cuáles son los documentos clave y los documentos de referencia en esta consulta?

El documento clave para esta consulta es el borrador modificado del FSC-PRO-01-001 *Desarrollo y Modificación de Documentos Normativos FSC®*.

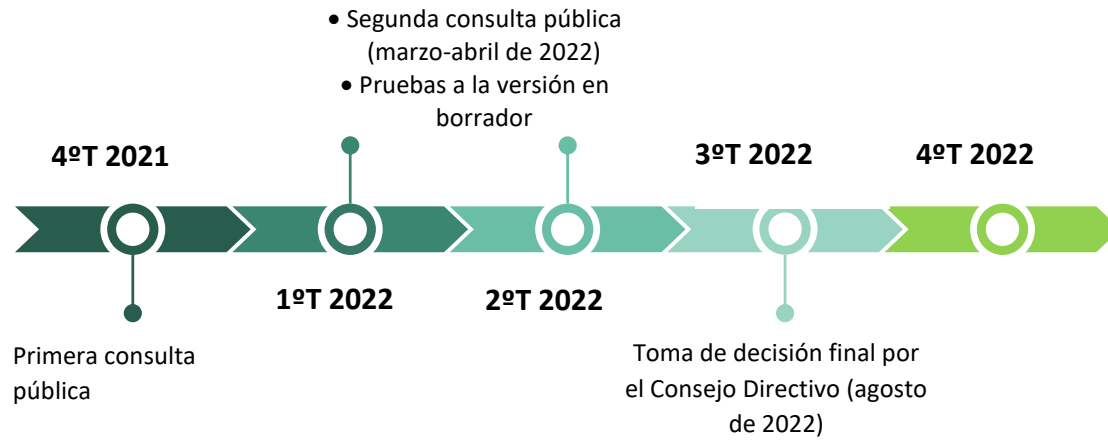
Los documentos de referencia que ofrecen contexto, pero que no se están sometiendo a consulta aquí son:

- El Libro Blanco *Racionalización del Marco Normativo FSC y del procedimiento para el desarrollo y modificación de los documentos normativos*; y
- El resumen de guías que respaldarán la implementación del FSC-PRO-01-001.



**¿Qué viene a continuación?**

Los acontecimientos importantes a futuro en la modificación del procedimiento se presentan en la Figura 1.



**Figura 1: Acontecimientos importantes en la modificación del FSC-PRO-01-001 en 2022**

**Índice**

Las preguntas para la consulta aparecen agrupadas en 9 temas. A continuación, presentamos un panorama de las preguntas y del documento en general:

- Introducción a la consulta..... 1**
- Presentación de los antecedentes ..... 4**
- Índice..... 10**
- Tema 1 Flexibilidad a través de los tipos de proceso (mayor, regular, acelerado)..... 11**
  - Question 1. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con la descripción propuesta para asignar cada proceso de modificación/ desarrollo a un tipo de proceso? ..... 14*
  - Question 2. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. .... 14*
  - Question 3. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con las diferenciaciones (por ej., en términos de las entidades de toma de decisión, entregables) propuestas para los 3 tipos de procesos? ..... 14*
  - Question 4. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. .... 14*
- Tema 2 Introducción de la fase de establecimiento del alcance ..... 15**
  - Question 5. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo que el involucramiento temprano y de alto nivel de actores interesados durante la fase del establecimiento del alcance hará que el proceso completo de establecimiento de estándares sea más efectivo? ..... 16*
  - Question 6. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. .... 16*
- Tema 3 Inclusión de documentos de antecedentes / de discusión en la fase del establecimiento del alcance ..... 16**
  - Question 7. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo en que incluir documentos de antecedentes/de discusión en la consulta en la fase del establecimiento del alcance agrega valor a los procesos de modificación y desarrollo? ..... 17*
  - Question 8. ¿Qué tipo de materiales te parece que sería útil desarrollar en la fase del establecimiento del alcance? Por favor, explica brevemente tu razonamiento. .... 17*
- Tema 4 Formas de involucrar a actores interesados..... 17**
  - Question 9. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con la diferenciación propuesta entre consultas públicas y consultas focalizadas a actores interesados? ..... 19*
  - Question 10. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. .... 19*
  - Question 11. ¿Tienes sugerencias adicionales sobre cómo se puede mejorar el involucramiento de actores interesados? (por ej., a través de la plataforma de consultas remodelada). .... 19*
- Tema 5 Toma de decisión ..... 20**
  - Question 12. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con los cambios propuestos en las responsabilidades de la toma de decisión? ..... 21*
  - Question 13. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. En particular, si no estás de acuerdo, señala específicamente a cuál etapa y a cuál entidad de toma de decisión te estás refiriendo. .... 21*
- Tema 6 Plan de Política ..... 22**



Question 14. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo en que el plan de política ayuda a priorizar los procesos de modificación y desarrollo del FSC? ..... 22

Question 15. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. .... 22

**Tema 7 Fomento a la realización de pruebas ..... 23**

Question 16. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con el fomento a la realización de pruebas de FSC? ..... 24

Question 17. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. .... 24

**Tema 8 Período de transición y publicación de documentos normativos modificados / nuevos ..... 24**

Question 18. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con las propuestas sobre el período de transición y el tiempo entre la publicación y la fecha de entrada en vigor? 25

Question 19. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. .... 25

Question 20. ¿Estás de acuerdo en que los documentos normativos modificados o nuevos se publiquen el 1º de enero o el 1º de julio? ..... 26

Question 21. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. .... 26

**Tema 9 Comentarios finales..... 26**

Question 22. ¿Tienes comentarios generales sobre la estructura y contenido del documento normativo? ..... 27

Question 23. Te pedimos que nos hagas saber los comentarios que tengas, los cuales no estén dentro de las preguntas antes señaladas. Te pedimos que menciones la cláusula del documento a la que se refieren tus comentarios. .... 27

Los extractos del borrador se presentan con comillas en una fuente de color verde oscuro “como en este ejemplo”.

**Tema 1 Flexibilidad a través de los tipos de proceso (mayor, regular, acelerado)**

¿Dónde? Sección 1

**Antecedentes:**

- Hoy en día, casi todos los procesos de modificación o desarrollo en el FSC están obligados a seguir las mismas etapas que aparecen en la versión actual del FSC-PRO-01-001, la cual deja poco espacio a la flexibilidad de adaptar.

**Propuesta:**

- Se están proponiendo formas bien definidas de realizar un proceso de modificación o desarrollo, las cuales tienen la finalidad de mejorar la agilidad del sistema de estándares FSC, centrar el involucramiento de actores interesados y asignar de mejor manera los esfuerzos para que ciertos procesos avancen más rápidamente que otros.
- El FSC presenta los tipos de procesos en la sección 1. Existen 3 vías para modificar o desarrollar un documento normativo; a saber:

mayor, regular y acelerado.

- El FSC desarrolló una narración para asignar cada proceso de modificación / desarrollo a un tipo de proceso. El borrador incluye:

### Sección 1 Visión general de los tipos de procesos

“1.3 Los procesos de modificación o desarrollo deberán estar asignados a un tipo de proceso conforme a las siguientes características:

- a) **Mayor:** es aplicable al desarrollo y modificación de políticas y los Principios y Criterios del FSC.

NOTA (solamente para la consulta): Se prevé que el desarrollo y modificación de políticas FSC surgirá del trabajo del área de Involucramiento del FSC, donde se están formulando nuevas soluciones y conceptos con la colaboración cercana de la Membresía FSC. Así pues, la intención de designar un tipo de proceso “mayor” para tales casos, en contraposición a un proceso más técnico de tipo “regular” y “acelerado” es para racionalizar el involucramiento de miembros en los procesos de establecimiento de estándares.

- b) **Regular:** es aplicable a la modificación de estándares y procedimientos normativos y al desarrollo de documentos/requisitos normativos con base en políticas existentes o en principios documentados aprobados. También es aplicable a procesos que requieren de una modificación a requisitos normativos FSC para armonizarse con regulaciones internacionales.

- c) **Acelerado:** es aplicable a procesos urgentes para preservar la integridad y credibilidad del sistema FSC (por ejemplo, revisiones de estándares o procedimientos, o el desarrollo de Notas Aclaratorias). También se aplica a los procesos que abordan cambios no sustanciales, como la corrección de errores tipográficos, cambios en los datos de contacto o cambios necesarios para la gestión y la seguridad de la información.

NOTA: No se aplica a los procesos que proporcionan nuevos principios normativos documentados sobre los requisitos del FSC.

- Los tipos de procesos tiene distintas etapas, actores o aspectos básicos, como se presenta a continuación:

## Sección 1 Visión general de los tipos de procesos

Fase	Etapa / aspecto básico seleccionado	Entidades y/o aspectos básicos		
		Mayor	Regular	Acelerado
Revisión / Propuesta	Preparación de un Informe de Revisión	Titular del documento (aplicable a todo tipo de procesos)		
	Decisión sobre el Plan de Política	Grupo de Dirección de Políticas (aplicable a todo tipo de procesos)		
Establecimiento del alcance	Preparación de un documento de antecedentes o de discusión	Documento de discusión	Documento de antecedentes o de discusión	No aplicable
	Instalación del Foro Consultivo	Aplicable a tipos de proceso mayores o regulares		No aplicable
	Consulta en la fase del establecimiento del alcance	Pública	Focalizada	No aplicable
	Informe de la consulta	Informe completo de la consulta	Informe breve de la consulta	No aplicable
	Desarrollo de los términos de referencia (TdR)	Coordinador (aplicable a todo tipo de procesos)		
	Decisión sobre los TdR y cambios	Consejo Directivo	Grupo de Dirección de Políticas	Director General
	Decisión sobre la composición del grupo de trabajo	Grupo de Dirección de Políticas (aplicable a todo tipo de procesos)		

<b>Redacción</b>	Establecimiento del grupo de trabajo	Coordinador (aplicable a todo tipo de procesos)		
	Redacción de documentos normativos	Coordinador (aplicable a todo tipo de procesos)		
	Pruebas y evaluación de la viabilidad	Voluntarias pero se fomentan. (Documental, en el terreno o piloto)		
	Consulta en la fase de redacción	Pública	Pública o focalizada	Focalizada
	Informe de consulta	Informe completo de la consulta	Informe breve o completo de la consulta	Informe breve de la consulta
<b>Decisión final</b>	Decisión final	Consejo Directivo	Comité de Política y Estándares	Director General

**Preguntas:**

**Question 1. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con la descripción propuesta para asignar cada proceso de modificación/desarrollo a un tipo de proceso?**

- Totalmente de acuerdo     
  De acuerdo     
  Neutral     
  En desacuerdo     
  En total desacuerdo

**Question 2. Por favor, explica brevemente tu razonamiento.**

**Question 3. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con las diferenciaciones (por ej., en términos de las entidades de toma de decisión, entregables) propuestas para los 3 tipos de procesos?**

- Totalmente de acuerdo     
  De acuerdo     
  Neutral     
  En desacuerdo     
  En total desacuerdo

**Question 4. Por favor, explica brevemente tu razonamiento.**

## Tema 2 Introducción de la fase de establecimiento del alcance

¿Dónde? Secciones 5 a 8

### Antecedentes:

- Actores interesados han mencionado que las invitaciones constantes a hacer comentarios a requisitos detallados no son la mejor manera de invitar a la participación ya que es laborioso y no tantos actores interesados tienen tiempo para comentar a este nivel de detalle.
- Más bien, los actores interesados han expresado interés en participar en discusiones más tempranas y de mayor nivel que generarán ideas que podrían entonces ser puestas en práctica en el documento en borrador, implicando que el involucramiento de miembros, en específico, tendrá mayor relevancia en las fases más tempranas del proceso y menor relevancia en la fase de redacción.
- Se espera que este nuevo involucramiento más temprano en el proceso pueda aumentar la comprensión de la justificación para modificar/desarrollar un documento, generar mejores y más numerosos aportes e incluso motivar a que los actores interesados brinden aportes detallados posteriormente en la fase de redacción.

### Propuesta:

- El borrador modificado incorpora la fase de “establecimiento del alcance (secciones 5 a 8) que permite a miembros FSC y otros actores interesados hacer aportes a los resultados previstos del proceso de modificación/desarrollo y comentar acerca de soluciones fundamentales antes de que los requisitos concretos se redacten.
- Durante la fase de “redacción”, el involucramiento de miembros y actores interesados es con aquellos que hayan indicado interés en participar en el proceso de consulta, a menos que se tengan previstos procesos de consulta pública (principalmente para procesos mayores); vea también el tema 4 más adelante.
- Las secciones son: 5 Preparación de un documento de antecedentes o de discusión; 6 Instalación de un Foro Consultivo; 7 Consulta en la fase de establecimiento del alcance y 8 Desarrollo y decisión sobre los términos de referencia.



**Preguntas:**

**Question 5. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo que el involucramiento temprano y de alto nivel de actores interesados durante la fase del establecimiento del alcance hará que el proceso completo de establecimiento de estándares sea más efectivo?**

- Totalmente de acuerdo       De acuerdo       Neutral       En desacuerdo       En total desacuerdo

**Question 6. Por favor, explica brevemente tu razonamiento.**

**Tema 3 Inclusión de documentos de antecedentes / de discusión en la fase del establecimiento del alcance**

**¿Dónde?** Sección 5

**Antecedentes:**

- El FSC ha estado preparando documentos de investigación (a menudo en colaboración con consultores) para comprender mejor cuestiones básicas de un proceso de modificación o desarrollo.
- Actualmente, esos documentos se han clasificado con distintos nombres tales como “libro blanco”, “libro verde”, “documento de discusión”, pero el FSC utiliza esa terminología para documentos de manera distinta a la que comúnmente se emplea en contextos ajenos al FSC (por ej., como se utiliza en discusiones gubernamentales e intergubernamentales).
- El procedimiento actual no incorpora el objetivo y uso de esos documentos de investigación ni cómo éstos se conectan con las etapas para modificar/desarrollar un documento normativo.

**Propuesta:**

- La consulta en la fase del establecimiento del alcance estará respaldada por un documento de antecedentes o de discusión (sección 5). Estos documentos complementan el informe de revisión o la propuesta. Estos documentos no se someten a consulta; sin embargo, sus mensajes, informarán mejor a los actores interesados durante la consulta en la fase del establecimiento del alcance.
- La selección del tipo de documento depende del tipo de proceso y de las necesidades concretas del proceso de modificación/desarrollo.





- El objetivo del documento de antecedentes es describir la finalidad del documento normativo, los problemas básicos que el documento nuevo/modificado debe abordar y la información sobre cómo se llevará a cabo el proceso de modificación.
- Adicionalmente, un documento de discusión generalmente incluye los resultados previstos del documento normativo (modificado o desarrollado) y/o propuestas para abordar los temas.

### Preguntas:

**Question 7. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo en que incluir documentos de antecedentes/de discusión en la consulta en la fase del establecimiento del alcance agrega valor a los procesos de modificación y desarrollo?**

- Totalmente de acuerdo       De acuerdo       Neutral       En desacuerdo       En total desacuerdo

**Question 8. ¿Qué tipo de materiales te parece que sería útil desarrollar en la fase del establecimiento del alcance? Por favor, explica brevemente tu razonamiento.**

## Tema 4 Formas de involucrar a actores interesados

¿Dónde? Secciones 6, 7, 12

### Antecedentes:

#### Consultas

- Como se presentó anteriormente, los actores interesados, en particular los miembros FSC, han hecho saber que el número y frecuencia de invitaciones a participar en consultas públicas FSC es demasiado elevado y ocasiona cansancio en los actores interesados.

#### Foro Consultivo

- La versión actual del procedimiento define al Foro Consultivo como un grupo de actores interesados en participar más cercanamente en un proceso de modificación/desarrollo.
- Actualmente, para cada proceso, el FSC decide cuando y cómo involucrar al Foro Consultivo.

### Plataforma de consultas

- En paralelo, la plataforma de consultas actual no permite la interacción entre participantes a lo largo del proceso de modificación/desarrollo. La plataforma de consultas solo se activa durante una consulta pública y solo recibe respuestas de personas que responden en lo individual.

### Propuesta:

#### Consultas

- El borrador modificado busca canalizar las consultas de una forma más significativa, mediante la diferenciación entre consultas públicas y focalizadas. Cada tipo de proceso presenta el tipo de consulta que habrá de usarse (secciones 7, 12).
- Las consultas públicas y las focalizadas se usan en las fases de establecimiento del alcance y de redacción.
- El borrador incluye:

#### Sección 7 Consulta en la fase de establecimiento del alcance

- a) “**consulta pública:** la primera ronda de consulta deberá constar de un período de por lo menos sesenta (60) días. En circunstancias excepcionales, incluyendo, entre otras, cuestiones urgentes de salud y seguridad, legislación y condiciones del mercado, el período de consulta puede reducirse a no menos de treinta (30) días por decisión del Grupo de Dirección de Políticas. Las razones de dicha reducción deberán incluirse en el resumen público del proceso de consulta.”
  - b) **Consulta focalizada:** la primera ronda de consulta deberá constar de un período de por lo menos treinta (30) días. En circunstancias excepcionales (antes descritas), el período de consulta puede reducirse a no menos de quince (15) días por decisión del Grupo de Dirección de Políticas. Las razones de dicha reducción deberán incluirse en el resumen público del proceso de consulta.”
- El principio subyacente es que las consultas públicas se llevan a cabo principalmente para el desarrollo y modificación en procesos mayores, mientras que las consultas focalizadas se adaptan mejor a los procesos regulares.
  - Las consultas focalizadas, por otro lado, suceden en los tipos de procesos regulares y acelerados que tienen la finalidad de ser procesos técnicos.
  - Se invita a los actores interesados a unirse al Foro Consultivo. Además, el FSC invitará frecuentemente a expertos y actores interesados seleccionados para participar en las consultas focalizadas.

### Foro Consultivo

- El borrador actual define a un Foro Consultivo como:

#### Sección E: Términos y definiciones

- **Foro Consultivo:** consiste en un grupo de actores interesados que optan por participar más cercanamente en el desarrollo o modificación de un documento normativo. FSC también puede designar a actores para que realicen aportes.
- La definición de Foro Consultivo del borrador mantiene la atención centrada en los actores interesados, pero también amplía su participación (ellos no solo participan durante la fase de redacción, sino también en la fase del establecimiento del alcance) e incluye a actores que puede nombrar el FSC.
- Los actores interesados pueden unirse al Foro Consultivo en cualquier momento durante el proceso de modificación o desarrollo.

### Plataforma de consultas

- El FSC planea incorporar a la Plataforma de Consultas actual un foro de diálogo que permita intercambios entre actores interesados, en lugar de solo recopilar comentarios individuales.
- El FSC también ofrece seminarios web sobre los documentos de consulta y está desarrollando una guía con las mejores prácticas para el involucramiento de actores interesados.

### Preguntas:

**Question 9. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con la diferenciación propuesta entre consultas públicas y consultas focalizadas a actores interesados?**

- Totalmente de acuerdo       De acuerdo       Neutral       En desacuerdo       En total desacuerdo

**Question 10. Por favor, explica brevemente tu razonamiento.**

**Question 11. ¿Tienes sugerencias adicionales sobre cómo se puede mejorar el involucramiento de actores interesados? (por ej., a través de la plataforma de consultas remodelada).**

## Tema 5 Toma de decisión

¿Dónde? Sección 1 y a lo largo de todo el documento en borrador.

### Antecedentes:

- El procedimiento actual presenta al Comité de Dirección (el Director General del FSC, el Director de Políticas del FSC y el coordinador) como una entidad que guía y supervisa el proceso de desarrollo o modificación de un documento normativo. Esto da lugar a que haya tantos Comités de Dirección como grupos de trabajo.
- Para orientar y supervisar de manera centralizada todos los procesos de modificación o revisión, el Grupo de Dirección de Políticas sustituyó a los Comités de Dirección anteriores. El Grupo de Dirección de Políticas está conformado por personal administrativo senior del FSC internacional y regional y toma las decisiones operativas; por ej., aprobar los TdR de los grupos de trabajo técnicos y la composición en cuanto a miembros. El Consejo Directivo del FSC también ordenó al Grupo de Dirección de políticas que tome decisiones técnicas relacionadas con Estándares de Manejo Forestal Responsable.
- El Comité de Política y Estándares no se menciona directamente en la versión actual del procedimiento. El Comité de Política y Estándares es una entidad con equilibrio cameral que tiene el mandato de hacer recomendaciones al Consejo Directivo del FSC y aprobar Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable.
- El Consejo Directivo del FSC es una entidad con equilibrio cameral que aprueba las etapas básicas del proceso para Grupos de Trabajo con equilibrio cameral y toma la decisión final de todos los documentos normativos modificados/desarrollados (esto no es aplicable a las desviaciones presentadas en el anexo 4 del procedimiento actual).
- El Director General toma decisiones sobre cambios menores a los documentos normativos (por ej., Notas Aclaratorias).

### Propuesta:

- El borrador modificado divide las responsabilidades de toma de decisión con base en mandatos existentes para la toma de decisión y propone algunas enmiendas.
- El borrador modificado propone mantener la función del Consejo Directivo del FSC para los procesos mayores.
- En el procedimiento en borrador, la decisión final de los procesos regulares está en manos del Comité de Política y Estándares y no en el Consejo Directivo. Esto mejoraría la eficiencia ya que el Comité de Política y Estándares cuenta con el equilibrio de cámaras y es la



entidad técnica ya establecida para revisar documentos normativos y aprobar estándares nacionales.

- En el procedimiento en borrador, el Grupo de Dirección de Políticas mantiene su mandato actual, y ahora también decide sobre la composición de todos los grupos de trabajo (incluyendo grupos de trabajo conformados por miembros FSC para procesos mayores). Se proporcionan criterios de evaluación para grupos de trabajo con fines de que la aplicación sea homogénea.
- Otra decisión nueva para el Grupo de Dirección de Políticas es sobre el Plan de Política, ya que éste ya está normado por la Estrategia Global del FSC, el Plan Operativo y Mociones de la Asamblea General.
- La función del Director General permanece sin cambios.

### Preguntas:

**Question 12. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con los cambios propuestos en las responsabilidades de la toma de decisión?**

- Totalmente de acuerdo       De acuerdo       Neutral       En desacuerdo       En total desacuerdo

Nota: Te pedimos que tengas presente que los mandatos adicionales propuestos para el Grupo de Dirección de Políticas y el Comité de Política y Estándares son un tema polémico entre los miembros del Grupo de Trabajo Técnico. Se reconoce que la asignación de las funciones de toma de decisión es una decisión estratégica de gobernanza; no obstante, como parte del proceso de modificación del PRO-01-001, recomendaciones para enmiendas encaminadas a mejorar la eficiencia y efectividad de procedimiento deberían expresarse.

**Question 13. Por favor, explica brevemente tu razonamiento. En particular, si no estás de acuerdo, señala específicamente a cuál etapa y a cuál entidad de toma de decisión te estás refiriendo.**

## Tema 6 Plan de Política

¿Dónde? Sección 4

### Antecedentes:

- Algunos actores interesados han expresado inquietud sobre la elevada frecuencia de cambios al marco normativo, así como sobre la falta de coherencia entre varios procesos que están en curso de forma simultánea.
- El FSC identificó que la consolidación de todos los procesos de desarrollo en un plan único para respaldar la dirección estratégica del FSC aportará más claridad y armonización.

### Propuesta:

- El FSC incluye el concepto de plan de política en el borrador modificado del procedimiento (sección 4). El plan de política es un plan colectivo de procesos de modificación/desarrollo priorizados que están programados para comenzar en el transcurso de los próximos 2 años. En lugar de que cada proceso siga su propio ciclo aislado de modificación, el FSC abordará, de forma centralizada, el programa de modificación y las prioridades.
- El plan de política se redacta con base en informes de revisión y propuestas para desarrollar nuevos documentos normativos. El Grupo de Dirección de Políticas deberá revisar el plan de política y decidir si aprobar o rechazar peticiones para un proceso de modificación o propuestas de desarrollo.

### Preguntas:

**Question 14. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo en que el plan de política ayuda a priorizar los procesos de modificación y desarrollo del FSC?**

- Totalmente de acuerdo       De acuerdo       Neutral       En desacuerdo       En total desacuerdo

**Question 15. Por favor, explica brevemente tu razonamiento.**

## Tema 7 Fomento a la realización de pruebas

¿Dónde? Secciones E y 11

### Antecedentes:

- El procedimiento actual solo establece que los estándares en borrador pueden someterse a pruebas piloto de conformidad con la política correspondiente. No se especifican otros tipos de pruebas.
- El no fomentar que los nuevos requisitos se sometan a pruebas antes de la etapa final de toma de decisión impide que el FSC conozca cuál será el desempeño de los requisitos. Los resultados que difieren de los previstos solo saldrán a la luz después de la aprobación y tendrán que abordarse a través de interpretaciones, notas aclaratorias o un nuevo proceso de modificación.

### Propuesta:

- El FSC está aumentando el grado de importancia de las pruebas a través de fomentar el uso de pruebas en todo proceso de modificación o nuevo desarrollo (sección 11).
- El FSC describe tres tipos de pruebas. El borrador incluye:

#### Sección E Términos y definiciones

- a) **“Prueba documental:** las pruebas a los requisitos o conceptos de un documento normativo se realizan con base en un ejercicio teórico que no involucra pruebas en el terreno.
  - b) **Pruebas en el terreno:** las pruebas a los requisitos o conceptos de un documento normativo se realizan en el terreno. La retroalimentación se obtiene directamente del ejercicio. Una prueba en el terreno no puede resultar en la emisión de un certificado FSC, ni en el uso del logotipo FSC.
  - c) **Prueba piloto:** las pruebas a los requisitos o conceptos de un documento normativo se realizan en el terreno. La retroalimentación se obtiene directamente del ejercicio. Con base en los requisitos en borrador, una prueba piloto podría resultar, temporalmente, en la concesión de la certificación y el uso de los logotipos FSC.”
- El FSC sugiere el tipo de prueba que mejor se adapta a cada tipo de proceso, pero establece que la decisión sobre el tipo de pruebas a realizar dependerá de las necesidades específicas del proceso:
    - a) Las pruebas documentales pueden ser útiles para cualquier tipo de proceso y para el primer borrador de un documento normativo.



- b) Se sugiere que las pruebas en el terreno se realicen para procesos regulares.
- c) Las pruebas piloto pueden resultar útiles para el proceso de desarrollo de un documento normativo nuevo o para probar la incorporación de conceptos nuevos.
- El FSC, en respuesta a sugerencias de entidades de certificación, agrega la producción de una evaluación de la viabilidad después de las pruebas para evaluar los posibles efectos que los cambios propuestos a un documento normativo tendrán en distintos actores interesados.
- Por favor ten presente que se contempla trabajar más en las herramientas de pruebas, como parte de este proceso de modificación.

**Preguntas:**

**Question 16. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con el fomento a la realización de pruebas de FSC?**

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Neutral
- En desacuerdo
- En total desacuerdo

**Question 17. Por favor, explica brevemente tu razonamiento.**

## **Tema 8 Período de transición y publicación de documentos normativos modificados / nuevos**

¿Dónde? Sección 16

### **Período de transición**

**Antecedentes:**

- El período de transición es el calendario en el que se incorpora gradualmente la nueva versión del documento normativo FSC y, en paralelo, se elimina gradualmente la antigua versión. Para permitir una incorporación gradual, ambas versiones son válidas durante un plazo superpuesto.
- El procedimiento actual tiene un período de transición fijo de 12 meses. Aunque el Consejo Directivo del FSC puede modificar este plazo esta modificación rara vez ha sucedido.
- Además, el FSC tiene un período de 3 meses entre la publicación y la fecha de entrada en vigor (la fecha de entrada en vigor es la fecha



cuando el documento publicable se vuelve aplicable para usarse).

- Las entidades de certificación han expresado preocupación con estos calendarios señalando que son insuficientes e inflexibles.

**Propuesta:**

- El FSC propone un período de transición de 18 meses. La duración final del período puede consultarse y discutirse en el grupo de trabajo (sección 10). Los 3 meses entre la publicación y la fecha de entrada en vigor permanecen sin cambio.

**Preguntas:**

**Question 18. ¿Hasta qué punto estás de acuerdo con las propuestas sobre el período de transición y el tiempo entre la publicación y la fecha de entrada en vigor?**

- Totalmente de acuerdo       De acuerdo       Neutral       En desacuerdo       En total desacuerdo

**Question 19. Por favor, explica brevemente tu razonamiento.**

**Publicación de los documentos normativos modificados/nuevos**

**Antecedentes:**

- El procedimiento actual prevé que solamente una vez al año se publiquen los documentos normativos (el 1º de enero). A la fecha, esta cláusula es una aspiracional y en la práctica ha probado ser inviable. Los actores interesados han planteado inquietudes de que las publicaciones en cualquier época del año hacen más difícil que los titulares de certificados gestionen el cambio.

**Propuesta:**

- Para mejorar la estabilidad y previsibilidad del marco normativo, el borrador propuesto incluye ahora que los documentos normativos nuevos o modificados se publiquen dos veces al año (1º de enero y 1º de julio).



**Preguntas:**

- Question 20.** ¿Estás de acuerdo en que los documentos normativos modificados o nuevos se publiquen el 1º de enero o el 1º de julio?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - Neutral
  - En desacuerdo
  - En total desacuerdo

**Question 21.** Por favor, explica brevemente tu razonamiento.

## Tema 9 Comentarios finales

**Antecedentes:**

- La versión actual del procedimiento no permite al FSC adaptarse suficientemente rápido para innovar y atender los desafíos.

**Propuesta:**

- El FSC introdujo nuevos conceptos en este borrador del procedimiento modificado y trató de hacerlo de una forma clara y sencilla de usar para, principalmente, miembros del personal FSC y grupos de trabajo.
- Además, el FSC está desarrollando guías internas para apoyar al personal del FSC en la redacción de documentos normativos. Estas guías son:
  - a) Guía sobre la evaluación de la viabilidad de los cambios
  - b) Guía sobre el involucramiento de actores interesados
  - c) Guía sobre el manejo de grupos de trabajo
  - d) Guía sobre la redacción de requisitos normativos simplificados
  - e) Guía sobre la redacción de documentos normativos orientados a resultados
  - f) Guía sobre la redacción de requisitos basados en el riesgo



**Preguntas:**

**Question 22.** ¿Tienes comentarios generales sobre la estructura y contenido del documento normativo?

**Question 23.** Te pedimos que nos hagas saber los comentarios que tengas, los cuales no estén dentro de las preguntas antes señaladas. Te pedimos que menciones la cláusula del documento a la que se refieren tus comentarios.

**¡MUCHAS GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN!**

*A nombre del Grupo de Trabajo Técnico del FSC-PRO-01-001 y del Programa de Desempeño del Sistema FSC, te damos la gracias por tus comentarios a esta consulta. Por favor toma nota de que puedes hacer cambios a tus respuestas mientras la consulta permanezca abierta (del 29 de octubre de 2021 al 7 de enero de 2022). No importa que ya hayas enviado tu respuesta, siempre puedes volver a ella y editarla.*

*Para obtener más información sobre este proceso de modificación, visita la página Web FSC > Procesos en curso > Modificación del FSC-PRO-01-001, o da clic [aquí](#).*

***¡Muchas gracias y que estés bien!***